


Dra. MARIA JOSE BUSCHIAZZO
Secretaría de Gobierno y
Desarrollo Social
Municipalidad de Diamante


Contador HECTOR BAROLI
Secretario de Hacienda Municipal
Municipalidad de Diamante


EZIO HERNAN GIECO
Presidente Municipal
Municipalidad de Diamante

**DECRETO N° 324/25
DIAMANTE, 27 de AGOSTO - 2025**

VISTO:

La intención de otorgar un incremento salarial para todas las categorías del Escalafón Municipal de Planta Permanente; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), atento al actual contexto económico en el que se hallan inmersos los Empleados Municipales, y producto del necesario diálogo con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales (SOEM), entiende necesaria la actualización de los salarios del personal municipal, motivo por el cual se otorga un incremento salarial para todas las categorías del Escalafón Municipal de Planta Permanente;

Que el acrecentamiento salarial consiste en un aumento a partir del 1° de agosto de 2025 del 2 % (Dos por ciento), para todas las categorías del Escalafón Municipal de Planta Permanente, sobre los salarios del mes de julio de 2025, garantizando un mínimo de bolsillo en la suma de \$706.647,00.- (Pesos Setecientos seis mil seiscientos cuarenta y siete), lo que resulta un importante esfuerzo de este Gobierno Municipal en la situación de disminución de ingresos por coparticipación;

Que el presente Decreto se dicta AD-REFERENDUM del Honorable Concejo Deliberante, por lo que será refrendado por el Sr. Presidente Municipal, la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social Municipal y por el Secretario de Hacienda Municipal, en acuerdo general.


POR TODO ELLO:

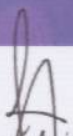
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIAMANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y AD-REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA:**


ARTICULO 1°: Dispónese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1° de agosto de 2025, un incremento salarial del 2% (Dos por ciento), para todas las Categorías del Escalafón Municipal de Planta Permanente, acumulado al mes de julio de 2025, garantizando un mínimo de bolsillo a la suma de \$706.647,00.- (Pesos Setecientos seis mil seiscientos cuarenta y siete), debiendo abonarse la diferencia hasta ese monto.

ARTICULO 2°: Fijáanse los siguientes valores para cada categoría municipal, aplicable a todos los conceptos que correspondan, según como a continuación se expresan:




Dra. MARÍA JOSÉ BUSCHIAZZO
Secretaría de Gobierno y
Desarrollo Social
Municipalidad de Diamante


Contador HÉCTOR BAROLI
Secretario de Hacienda Municipal
Municipalidad de Diamante


EZIO HERNÁN GIECO
Presidente Municipal
Municipalidad de Diamante

DECRETO N° 324/25
DIAMANTE, 27 - AGOSTO - 2025

-2-

CATEGORÍA IMPORTE (2%) AGOSTO/2025:

12	\$ 778.962,06.-
11	\$ 702.688,86.-
10	\$ 664.559,57.-
9	\$ 634.591,95.-
8	\$ 610.081,54.-
7	\$ 606.476,36.-
6	\$ 592.435,63.-
5	\$ 578.393,61.-
4	\$ 564.356,07.-
3	\$ 550.318,40.-
2	\$ 536.273,34.-
1	\$ 522.233,73.-

TITULO SECUNDARIO: \$ 91.390,90.- (17,5% sobre Categoría 1)

TITULO 3° AÑO: \$ 52.223,37.- (10% sobre Categoría 1)

TITULO Terciario: \$ 104.446,75.- (20% sobre Categoría 1)

TITULO PROFESIONAL: \$ 15% Sobre Categoría que revista

PRESENTISMO: \$ 82.940,99.- (14% Categoría 6)

INSALUBRE \$ 78.335,06.- (15% Categoría 1)....”

ARTICULO 3°: Los incrementos salariales previstos en el presente Decreto, serán imputados a las Partidas de Personal que correspondan, del Presupuesto vigente.



DECRETO N° 324/25
DIAMANTE, 27 - AGOSTO - 2025

-3-

ARTICULO 4°: La Contaduría Municipal, elaborará las modificaciones necesarias y correspondientes, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°: El presente Decreto Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, será refrendado por el Sr. Presidente Municipal, la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social Municipal y por el Secretario de Hacienda Municipal, en acuerdo general.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, etc.-
MGCH.-


MARIA JOSE BUSCHIAZZO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL


EZIO HERNAN GIECO
PRESIDENTE MUNICIPAL


Cr. HECTOR FABIAN BAROLI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL